

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 097

Fecha: 8 de agosto de 2014

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Cuaderno	Decisión
1	700013333006 2012-00113-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Autopistas de la Sabana S.A.	Corporación Autónoma Regional de Sucre	06/08/2014	Principal	Se autoriza la expedición de copias autenticadas. Se reconoce a apoderado judicial de la entidad demandante.
2	700013333006 2013-00231-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Diluvina Brieva Contreras	Departamento de Sucre	06/08/2014	Principal	Se fija como fecha para celebrar la audiencia inicial el día 5 de mayo de 2015, a las 10:00 a.m. Se reconoce a la apoderada judicial de la entidad demandada.

Con el fin de notificar a las partes que no lo han sido personalmente, se hace anotación de las providencias en el presente Estado Electrónico. se publica hoy 8 de agosto de 2014, siendo las 8:00 a.m. (**Art. 201 Ley 1437 de 2011**).

Ana María Rodríguez Arrieta
Secretaria